



DECRETO N° 3.659.- /

LAJA, diciembre 01 de 2011

VISTOS:

- 1) Ley N° 19.862, que establece Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos publicada el 08 de febrero de 2003.
- 2) D.S. N°375, del Ministerio de Hacienda de fecha 19 de mayo de 2003, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.862, que establece Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, publicado el 03 de julio de 2003;
- 3) Ordenanza N° 1 del 7 de enero de 2004, sobre Subvenciones Municipales;
- 4) Ordenanza Municipal N° 2 del 07 de enero de 2004, sobre Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y Registro Público de Donaciones con Franquicias Tributarias, y
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

Que es necesario regular el otorgamiento de subvenciones municipales a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente con el cumplimiento de funciones municipales.

RESUELVO:

- 1.- **PROCÉDASE** a regular el proceso de postulación a Subvenciones Municipales Año 2012.
- 2.- **APRUÉBENSE** las Bases de postulación a Subvención municipal elaboradas por La Dirección de Control Municipal.
- 3.- **PUBÍQUESE** las bases en portal www.munilaja.cl y al público en general.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL
(SUPLENTE)

VFT/JCD/KSM/jigd

Distribución:

- DAF
- Control
- Secretaría Municipal



Vladimir Fica Toledo
ALCALDE

VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE